

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL”. EXPT. CAT_2024_04

En relación con el contrato cuyo objeto es la “DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL”, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y normas concordantes, en particular el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) y la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la redacción dada por el Decreto Ley 2/2023, de 22 de noviembre, se informa lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En sesión celebrada por el Consejo Rector del Consorcio del Aeropuerto de Teruel, el 24 de octubre de 2023, se aprobó la licitación del contrato de “OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL”.

El 11 de diciembre de 2023 el Consejo Rector del Consorcio del Aeropuerto de Teruel acordó licitar el contrato para la DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL.

Para el adecuado desarrollo de la obra prevista, resulta necesaria la prestación de los correspondientes servicios de coordinación de seguridad y salud y de dirección de la obra objeto de este contrato. El Consorcio del Aeropuerto de Teruel no dispone de medios suficientes para los citados servicios de coordinación de seguridad y salud y de dirección de la obra, resultando por tanto precisa la externalización de la realización de estos trabajos por medio de la licitación de un contrato, considerando que el mismo permitirá satisfacer las necesidades indicadas de forma idónea.

EL PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a 416.771,25 euros (IVA excluido). El procedimiento a seguir será el abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. El contrato está sujeto a regulación armonizada.



Se prevé que el inicio de ejecución de la obra de construcción del hangar y nave de producción tenga lugar en el mes de agosto, por lo que el presente servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de dicha obra tendrá se iniciará en la misma fecha.

El contrato es plurianual con el siguiente desglose previsto por anualidades:

Año	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
2024	81.542,19 euros	98.666,05 euros
2025	195.701,26 euros	236.798,52 euros
2026	139.527,80 euros	168.828,64 euros
Total	416.771,25 euros	504.293,21 euros

El presupuesto se ha obtenido teniendo en cuenta los servicios realizados en otras licitaciones para el Aeropuerto en dirección de obras y los precios sondeados en el mercado y en las licitaciones publicadas en la plataforma de contratación del Estado.

El desglose de los costes asociados al servicio para calcular el presupuesto de licitación es el siguiente:

PRESUPUESTO	Dedicación (%)	TOTAL (€)
Coordinador de Seguridad y Salud	100,00%	91.482,50
Director de Obra	100,00%	122.388,75
Técnico especialista en estructuras	30,00%	22.575,00
Técnico especialista en instalaciones	30,00%	22.575,00
Técnico en oficina técnica	100,00 %	53.750,00
Visado dirección de obra	-	77.000,00
Visado coordinación de seguridad y salud	-	13.000,00
Partida alzada de topografía, geotécnica, ensayos de contraste y otros	-	14.000,00
	PRESUPUESTO (SIN IVA)	416.771,25
	21% I.V.A.	87.521,96
	PRESUPUESTO TOTAL	504.293,21

Los importes calculados incluyen de forma proporcional todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato. Entre ellos se incluyen



también los gastos de transportes, así como cualquier medio auxiliar necesario para el desarrollo de los trabajos y funciones que se especificarán en el PPTP y el PCAP (Oficinas, teléfono móvil, equipos informáticos, material de oficinas, etc). El coste del vehículo de obra exigido se incluye en los gastos de transporte del personal adscrito al contrato.

Estos precios se desglosarán en el PPTP de la licitación a efectos de informar cómo se ha elaborado el presupuesto de licitación, pero en ningún caso se utilizará este desglose en el desarrollo del contrato, aplicándose la baja que oferte el adjudicatario al presupuesto de licitación.

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación elegido para el contrato de referencia es, de acuerdo con los artículos 131 apartado 2, 145 y siguientes, y 156 y siguientes de la citada LCSP, el procedimiento abierto con utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de la mejor relación calidad-precio.

No existen partes del objeto del contrato susceptibles de utilización separada ya que se trata de un trabajo con un resultado final integrado en los informes finales, de acuerdo a lo expuesto. Se justifica la no división en lotes del contrato porque su objeto cumple los supuestos del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se trata de un contrato de servicios vinculado a una obra indivisible, la cual posee una clara interrelación entre sus capítulos y unidades, imposible de ejecutar por lotes.

Por todo lo anteriormente expuesto, para satisfacer la necesidad planteada, se considera idóneo y adecuado licitar un contrato de servicios de acuerdo al artículo 17 de la LCSP con las siguientes características:

Denominación: DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL (EXPTE CAT_2024_04).

Valor estimado: 416.771,25 euros (IVA excluido).

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 416.771,25 euros.

IVA (21 %): 87.521,96 euros.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 504.293,21 euros.

Plazo de ejecución: Al estar estrechamente ligado el presente contrato con el expediente "OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL", el inicio del plazo se computará desde la fecha en que se formalice dicho contrato de obra. El plazo se extenderá VEINTITRES (23) meses a contar desde entonces.



Por todo lo anteriormente expuesto, para satisfacer la necesidad planteada, se considera idóneo y adecuado licitar el contrato de “DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL” de acuerdo al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

EL DIRECTOR GENERAL Y GERENTE
DEL CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL

Alejandro Ibrahim Perera

